

Parral, 10 de Agosto de 2011

DECRETO EXENTO

N° 3672

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 3) El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.10
- 4) Bases Adm., Térm. Refer., Anexos y demás antecedentes del 1^{er} Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Arreglos Florales para la I. Municipalidad de Parral 2011", aprobadas a través de Decreto N° 3.084, de fecha 11.07.11
- 5) Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 26.07.11

CONSIDERANDO:

Que no se recibieron ofertas para contratar el servicio de arreglos florales para la Municipalidad de Parral

DECRETO:

DECLÁRASE DESIERTO, el 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Arreglos Florales para la I. Municipalidad de Parral 2011" ID N° 2600-30-L111, conforme se establece en el punto 9.3 de las Bases Administrativas de Licitación.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/VTO/mms

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo RRPP
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta